

Al Despacho de la señora Juez, hoy 3 de febrero de 2022

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

IMPUGN. PATERNID. 2021-527

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, febrero cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

Subsanadas las causales de inadmisión, y por consiguiente encontrándose la demanda ajustada a las exigencias del artículo 82 y siguientes del C.G.P. se procederá a admitirla.

Por lo anterior, el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

RESUELVE

PRIMERO. - ADMITIR la anterior demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD adelantada a través apoderado judicial por el señor CRISTIAN CAMILO ECHAVARRÍA DAVID contra la menor ISABELLA ECHAVARRÍA ROJAS, quien se encuentra representado por su progenitora señora NANCY EMILIANA ROJAS TAVERA. Se ordena darle el trámite de proceso Verbal de que tratan los Art. 368 y ss del C.G.P.

SEGUNDO. - NOTIFICAR a la señora NANCY EMILIANA ROJAS TAVERA en calidad de representante legal de la menor demandada conforme lo dispone el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, informándole que cuentan con el término de veinte (20) días para que conteste la demanda mediante apoderado judicial.

TERCERO. - PRUEBA DE GENÉTICA: Se decreta la prueba con marcadores genéticos de ADN conforme a lo previsto en el Art. 386-2 del C.G.P. en concordancia con la Ley 721 de 2001, los señores CRISTIAN CAMILO ECHAVARRÍA DAVID, NANCY EMILIANA ROJAS TAVERA y a la menor ISABELLA ECHAVARRÍA ROJAS. Para lo anterior se REQUIERE al apoderado con el fin de que informe el nombre del Laboratorio de Genética escogido para la realización del examen, cuyos costos del examen serán asumidos por el demandante.

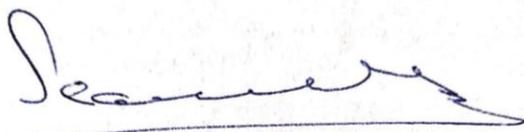
CUARTO. - NOTIFICAR a la DEFENSORA DE FAMILIA adscrita al Juzgado la existencia y admisión de esta demanda, para lo de su cargo.

QUINTO. - REQUERIR a la parte actora con el fin de que manifieste si conoce el nombre del presunto padre biológico de la menor.

SEXTO. - Al apoderado demandante ya se le reconoció personería jurídica en el auto inadmisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ